JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRORDINARIA Nº 009-2010

A LAS NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL 11 DE MARZO DEL 2010

SAN JOSÉ, COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUEVE

Celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en la sala de sesiones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, a las nueve horas y treinta minutos del once de marzo del dos mil diez; preside el señor Fernando Herrero Acosta, Presidente de la Junta Directiva. Asisten los señores Directores, Marta María Vinocour Fornieri; Pamela Sittenfeld Hernández y don Adolfo Rodríguez Herrera, vía sistema de video conferencia.

Asimismo, estuvieron presentes los señores Rodolfo González Blanco, Gerente General, Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno, Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario de la Junta Directiva, Juan Manuel Quesada Espinoza, Director General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, Enrique Muñoz Aguilar, Director General de Estrategia y Evaluación y Robert Thomas Harvey, Asesor Legal.

ARTÍCULO 1
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Fernando Herrero Acosta, somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva el orden del día de esta sesión. Sugiere adicionarlo con una solicitud a don George Miley Rojas para que rinda un informe sobre el estado en que se encuentra el procedo de apertura de las telecomunicaciones, antes de proceder a analizar los asuntos de carácter resolutivo.

La Junta Directiva por unanimidad resuelve:

ACUERDO 001-009-2010

Aprobar el orden del día de la sesión 009-2010.

ARTÍCULO 2
SOLICITUD DEL SEÑOR REGULADOR GENERAL PARA QUE DON GEORGE MILEY ROJAS RINDA UN INFORME DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PROCESO DE APERTURA DE LAS TELECOMUNICACIONES.

Se deja constancia de que durante la consideración del tema al cual se refiere este y el siguiente artículo, estuvieron presente en el salón de sesiones los señores George Miley Rojas, Presidente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, doña Maryleana Méndez Jiménez, Vicepresidente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, don Walther Herrera Cantillo Miembro del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones y don Jorge Brealey Zamora, Asesor Jurídico del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

De inmediato se suscitó un cambio de impresiones el cual se transcribe a continuación:

"FERNANDO HERRERO ACOSTA;

Le damos la bienvenida a los señores Miembros del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones para que podamos ver todos los temas de la agenda de hoy. No sé si les parece tal vez nos podés hacer una actualización en cómo estamos con el proceso de apertura, antes de que entremos a los temas de la agenda.

GEORGE MILEY ROJAS:

A dónde estamos en este momento? Básicamente arrancamos, si Ustedes recuerdan, en el mes de julio con la donación del Banco Mundial, contratamos firmas de abogados, contratamos una firma extranjera que nos preparó los carteles, terminamos los carteles para final de año. El 22 de diciembre del 2009, el Presidente de la República firma un decreto presidencial donde nos dice ya están las autorizaciones de frecuencias y las bandas primarias. No están los enlaces de mircroondas, entonces el 18 de enero se hace la audiencia previa al cartel de licitación del espectro donde se hace de conocimiento público y de forma no vinculante, de acuerdo con los principios de la Ley General de Contratación Administrativa y lo que se estableció fue darle a conocer al mercado los principios básicos, el tipo de cartel, que era un cartel por subasta en línea, los requerimientos técnicos que iba a haber y los parámetros básicos para que estuvieran enterados de qué es lo que iba a pasar con el cartel en sí mismo.

Después de eso vino la situación en que una serie de Diputados presentan una denuncia ante el Tribunal de la Ética ante la Contraloría General de la República en la cual dejan entreber que pudo existir vicios a la hora de que se hizo la contratación de la empresa TMG porque ellos subcontratan al Consorcio de Abogados BLP en Costa Rica y que ellos supuestamente daban asesoría en telecomunicaciones a la empresa Digicel, lo cual es una falsedad.

Entonces, en términos del momento en que estábamos decidimos, primero actuar en el tema de transparencia en el sentido de que no íbamos a acelerar algo que se podía acelerar, o sea, el hecho de que hubiera una denuncia no paraba el proceso administrativo que se tenía, que era el objeto del cartel y decidimos, por un tema de transparencia y no causar más problemas suspenderlo. Sin embargo, ese fue un motivo de catalitíco, pero realmente el motivo por el cual se tuvo que suspender fue porque en conversaciones con la Contraloría General de la República sobre el cartel propiamente dicho lo que dicen es que ellos iban a anular el cartel y si la SUTEL lo sacaba no había certeza jurídica sobre las frecuencias de microondas y que eso lo iban a hacer de oficio, entonces que hasta que no se resolviera el tema de microondas, no se podía seguir con el proceso.

A la fecha, MINAET nos pidió una nota, perdón…

PAMELA SITTENFELD HERNÁNDEZ:

Hay una nota en ese sentido de la Contraloría General de la República?

GEORGE MILEY ROJAS:

No, esas son conversaciones privadas con la Contraloría General de la República.

FERNANDO HERRERO ACOSTA:

Es que ellos no van a opinar sobre eso porque van a tener que resolver las apelaciones.

GEORGE MILEY ROJAS:

Exactamente, el problema que ellos nos dijeron es que hay ya varios casos, en especial el caso del basurero de Esparza, en el cual llegaron y dijeron vamos a hacer "x" asunto y el Gobierno se compromete a que va a estar listo "x" tema y eso no se dio y luego el Gobierno tuvo que indemnizar por varios millones de dólares a la empresa que ganó la adjudicación. La Contraloría General de la República dijo que en este caso nos puede pasar lo mismo porque la concesión no empieza a correr hasta tanto no se arregle el tema de microondas porque sino lo que se da es un cartón que no tiene ninguna validez práctica para trabajar.

Dentro de ese punto de vista, veo un riesgo importante donde podrían existir demandas millonarias contra el país y, eso fue lo que comunicaron. A raíz de eso, la SUTEL insistió al Poder Ejecutivo de que no se había hecho la labor correctamente y se habían enviado varios oficios en el 2009 señalando que el tema de microondas no estaba. El Poder Ejecutivo le solicita ayuda a la SUTEL con el fin de se haga un informe en que se señale que dada la situación y la premura, qué se puede hacer.

La SUTEL lo que le manifiesta es que a estas alturas del trámite no se puede hacer nada. El Poder Ejecutivo con un grupo de abogados manifiesta a la SUTEL que lo que van a hacer es "parchar" el Plan Nacional de Distribución de Frecuencias haciéndole una modificación, donde todas las frecuencias eran de uso exclusivo para las personas, pasarlas de uso no exclusivo. La SUTEL hace un informe diciendo que efectivamente eso es viable, única y exclusivamente, para los sistemas móviles donde se estaría afectando únicamente al Instituto Costarricense de Electricidad en los rangos donde comercialmente se venden hoy los equipos de microondas para sistemas de telefonía móvil. Hay sistemas de microondas para enlaces de televisión y de radio que funcionan en otras frecuencias, pero que para telefonía móvil son muy específicos.

Hicimos un documento con toda la recomendación, se le envió a ellos y ellos lo que hicieron fue que tomaron parte del documento, la escencia, no tomaron las notas que se dijeron de que era únicamente válido para el sistemas móviles y está en esta semana por salir la versión final del plan de distribución de frecuencias en donde se saltan todas las observaciones que hizo la SUTEL de carácter técnico y legal, porque ahora en lugar de afectar únicamente al Instituto Costarricense de Electricidad, que era uno de los operadores que tenía las frecuencias móviles y que el fin de esto era para otros operadores móviles, lo que hicieron fue afectar al 100% de los operadores y consecionarios que están en las bandas.

Entonces ya hay abogados, incluso representantes legales de futuras empresas de telefonía móvil diciendo que van a presentar objeciones y recursos porque consideran que el asunto está mal hecho y de que no debió afectarse las garantías de otras personas y, además, previendo que el día de mañana pueda haber problemas legales, que sí ellos participan, les podrían "botar" las concesiones.

La SUTEL, al día de hoy, no tiene certeza jurídica en lo absoluto, de que lo que se haya hecho se hiciera en forma correcta y adecuada. Creen que en lugar de arreglar el problema y el ordenamiento de las frecuencias, lo que se hizo fue complicar más el tema. Ahora en lugar de tener al Instituto Costarricense de Electricidad medio enojado, se tiene a todo el sector privado enojado, además habrá muchas personas que se van a beneficiar de la noche a la mañana, están ahora con una mina de oro en sus manos y se hicieron multimillonarios por un cambio que no fue lo que la SUTEL solicitó precisamente previendo ese tipo de situaciones de los concesionarios de telefonía móvil.

En qué estamos? Estamos a la espera de ver todos los recursos de amparo e inconstitucionalidad que se determinen en ese sentido. Para la SUTEL la apertura continúa, pero la realidad es que no se siente que se deba continuar con el proceso hasta tanto el problema no esté resuelto de manera integral como se había sugerido desde el inicio.

PAMELA SITTENFELD HERNÁNDEZ:

Hay alguna resolución motivada de la SUTEL en la que se decide detener el procedimiento o simplemente está detenido?

GEORGE MILEY ROJAS:

En este momento se está todavía dentro del tiempo que se dijo que se iba a detener como parte de la resolución del Tribunal de Ética de la Contraloría General de la República por el tema de la renuncia.

PAMELA SITTENFELD HERNÁNDEZ:

Hay una resolución de la SUTEL?

GEORGE MILEY ROJAS:

Hay una carta de la SUTEL, hay oficios donde se dice y el Consejo acepta ese oficio como parte del tema de transparencia suspender hasta nuevo aviso. Lo que no hay es sobre suspender por el tema de microondas, no se ha hecho.

PAMELA SITTENFELD HERNÁNDEZ:

Y esa fue una orden de la Procuraduría de la Ética que se suspendiera el procedimiento?

GEORGE MILEY ROJAS:

No. Nosotros lo decidimos hacer porque había un cuestionamiento sobre la transparencia que se estaba dando del concurso como tal a la hora que hay una denuncia tan fuerte como esa, entonces lo que decidimos es, si vamos a continuar, puede ser que nos impugnen después y hay que hechar para atrás con todo. Es mejor detenerlo ya y decir que por el tema de transparencia y de que todo el

medio vea lo que se está haciendo de una empresa en específico, hasta que se viera que había algún tipo de solución.

La SUTEL tiene entendido que todavía ni siquiera se le ha dado admisibilidad al recurso y que están por resolverlo de ésta a la próxima semana, eso es lo que nos dicen.

MARTA MARÍA VINOCOUR FORNIERI:

La Contraloría General de la República o la Procuraduría General de la República.

GEORGE MILEY ROJAS:

En ambos lugares, de manera informal, que posiblemente la otra semana está resuelto el tema. Eso es de telefonía móvil, lo que es datos está bien, hay 45 procesos de interconexión en proceso, hay 20 proceso de intervención en interconexión. Se fue hasta Limón para dictar la orden de acceso, ya hoy hay acceso a internet sin tener que pasar por el Instituto Costarricense de Electricidad. Hay empresas que se han puesto de acuerdo entre ellas de manera natural.

El tema complicado no ha sido la interconexión técnica ni legal, sino que ha sido las tarifas. Hay un problema es en la telefonía por voz, las empresas de voz sobre IP que van a pasar tráfico al Instituto Costarricense de Electricidad, entones no se sabe cuánto es la liquidación de uno con el otro. Para ellos esta semana se mandó a publicar en La Gaceta la metodología de costos de interconexión por parte de la SUTEL, que es la metodología con la que se dirimen todos los conflictos. Por ese lado no hay atrasos, excepto lo natural, pero el problema grave es en la parte de móviles.

MARYLEANA MÉNDEZ JIMÉNEZ:

De hecho hoy salía en el periódico el tema de los recursos de amparo por el nombramiento del Consejo Sectorial de Telecomunicaciones y que detengan cualquier tema que tenga que ver con concesiones y con apertura en la parte de telefonía móvil hasta que eso no esté resuelto. El camino sabíamos que iba a ser complicado y es así como se está dando. El problema es que mientras la SUTEL tenga el cartel en la mano, hay control, la gente no sabe cuál es el precio base, cuáles son las obligaciones, es decir, todavía están a la espectativa las empresas, la cual es necesaria para lograr una buena concurrencia, pero en el momento en que el cartel sale ya está todo.

El temor es que se lo traigan al suelo ya una vez en la calle, pero tiene que salir muy depurado y de ahí las conversaciones que tuvimos en la Contraloría General de la República, ya doña Rocío Aguilar nos había ofrecido el apoyo asesor, sin compromiso. La Contraloría General de la República lo que señala es que ellos pueden señalar algo ahí, pero después si le presentan una apelación del cartel convincente tendría que echar para atrás. Pienso que es importante esa parte.

Luego de las denuncias que se han puesto y demás, sino uno se pone al pie de la letra de lo que dicen no se ve que tengan mucho pie ni cabeza, pero uno nunca sabe. Toda la documentación está. Está documentado todo el proceso licitatorio, los procesos de pago, los pagos los hizo directamente el Banco Mundial, la SUTEL no se hizo cargo del manejo de esos dineros, se incorporaron al presupuesto para poder emitir las licitaciones, pero el dinero no ingresó.

La liquidación presupuestaria se hace con el dinero líquido, o sea, cuánto ingresó efectivamente. Hay una serie de elementos que favorecen el proceso de transparencia. El proceso si se requiere fue más transparente de la cuenta en términos de que se hizo más allá de los procesos normales de la ARESEP, se hicieron aperturas públicas de ofertas, se recibieron las ofertas económicas, se hizo la reunión del cartel, o sea, todo ha ido orientado a la transparencia absoluta del proceso.

GEORGE MILEY ROJAS:

El vicio que se aduce ahí es el posible vicio de que Digicel y BLP tiene algún tipo de relación. La relación contractual es entre Digicel y una firma estadounidense. Está firma, ya desde el 2005, a diferentes empresas costarricenses les dice que incorporen marcas comerciales en Costa Rica. BLP incorpora algunas de esas marcas, Arias y Muñoz incorpora otras de esas marcas. La última marca que inscribe la gente de BLP es en octubre del 2008 y desde esa fecha no ha habido ningún tipo de trabajo entre BLP y el grupo de abogados, que al final de cuentas ese grupo de abogados lo único que hacía es registrar marcas comerciales para Digicel.

Es hasta setiembre del 2009 que BLP aparece por primera vez y es hasta octubre que se firma el contrato, doce meses después que ni siquiera han tenido algún tipo de nexo, si se pudiera llamar nexo con Digicel, por cuanto la inscripción de una marca, los señores abogados saben de que es un trámite realmente de oficina, es algo que no conlleva ni siquiera tener una relación directa con las personas.

Lo que los Diputados dicen es que ellos eran los asesores de telecomunicaciones de BLP y que además BLP es un proveedor de telecomunicaciones en Costa Rica.

PAMELA SITTENFELD HERNÁNDEZ:

BLP tiene otros clientes que participan en el mercado de las telecomunicaciones?

GEORGE MILEY ROJAS:

Sí, pero en el mercado de telefonía de datos. Así es como estamos a la fecha en resumen.

FERNANDO HERRERO ACOSTA:

No sé si hay alguna duda, pregunta o comentario final. Estamos enterados entonces, muchas gracias".

SE DIO POR RECIBIDO.

Se retiran del salón de sesiones los señores George Miley Rojas, doña Maryleana Méndez Jiménez, don Walther Herrera Cantillo Miembro y don Jorge Brealey Zamora.

ARTÍCULO 3
ASUNTOS RESOLUTIVOS.

A.- CONTINUACIÓN DE LA DISCUSIÓN SOBRE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA SUTEL. (MODIFICACIÓN AL RIOF DE LA ARESEP). MODIFICACIÓN DE PLAZAS AUTORIZADAS A SUTEL Y CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO SEGÚN EL PLAN ANUAL OPERATIVO 2010. (OFICIO 434-SUTEL-2010).

De inmediato don Fernando Herrero sometió a conocimiento de los señores Miembros de la Junta Directiva los documentos detallados destacando que sobre ese tema se han tenido varias conversaciones entre funcionarios de la ARESEP y la SUTEL. Los abogados de ambas entidades se hay reunido y han revisado la propuesta de modificación y han depurado una buena cantidad de las diferencias que había sobre el tema.

En esta oportunidad, lo que se está pensando es escuchar la presentación que estarían haciendo los funcionarios de la firma Deloitte & Touche del avance el trabajo que están realizando a la Superintendencia de Telecomunicaciones, con el fin de tomar las decisiones que se requieran sobre el particular.

A partir de este momento ingresan al salón de sesiones los señores Óscar Pizarro, Verónica Quesada, Cristina Lara y Heidy Schaer, consultores de la firma Deloitte & Touche.

De inmediato el señor Óscar Pizarro procedió a brindar la exposición del documento titulado "Contratación de servicios profesionales de una firma consultora para el desarrollo de un modelo y plan de desarrollo organizacional para la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)". Señala que para apoyar a la SUTEL a hacer frente a sus principales desafíos se ha propuesto un enfoque basado en dos componentes (organización y gente) y tres fases (entendimiento de la situación actual, diseño del modelo organización futuro de alto nivel e implementación).

Dentro de los objetivos de los componentes está, en el caso de la organización, desarrollar la matriz de procesos sustantivos actual y futuros, así como la estructura organización requerida para que la SUTEL pueda desempeñar su rol de manera eficiente y efectiva. En cuanto a la gente, la idea es definir los roles y responsabilidades de los puestos requeridos en cada área funcional de la SUTEL de acuerdo a los procesos que se llevarán a cabo en las mismas y la forma de organización adopte (estructura organizacional).

Asimismo, se han definido las principales actividades por componente y fase a llevar a cabo. En la fase uno entendimiento de la situación actual para el caso de la organización se debe entender el marco estratégico y nomativo de la SUTEL, describir el modelo organizacional actual y realizar "benchmarking" de organismos similares, mientras que a nivel de gente se debe entender el marco normativo, políticas y procedimientos asociados a la gestión de recursos humanos y describir la estructura ocupacional actual.

Para la fase dos, que es el diseño del modelo organización futuro de alto nivel, en la parte de organización lo que se persigue es desarrollar principios de diseño y elaborar el modelo organizacional futuro de alto nivel, mientras que en la parte de gente está el diseño de puestos, la realización de un estudio comparativo de salarios y el determinación de los requerimientos de recursos humanos.

Por último, la fase tres de implementación definiría la estratégia de transición al nuevo modelo y la elaboración del plan de desarrollo institucional. En cuanto al modelo organizacional actual su representadas se ha basado en la metodología Target Operating Model (TOM), la cual permite establecer la relación entre el modelo de negocio con la operación (arquitectura del negocio) y presentar cómo están configurados los componentes de la organización (procesos, tecnologías de información, estructura y gente) y cómo operan para el cumplimiento de las funciones asignadas al Consejo de la Sutel por la normativa vigente.

De inmediato don Óscar Pizarro hizo referencia a las capas del modelo operativo, dentro del cual explicó el marco jurídico o normativo, los procesos sustantivos y de apoyo, las tecnologías y la estructura y gente. En cuanto al marco jurídico y normativo de las funciones asignadas a la SUTEL, un 50% de las mismas se están cumpliendo su totalidad, un 30% están en desarrollo y un 20% no se han aplicado del todo.

Entre las funciones que se están desarrollando destacan las relacionadas con la administración del Registro Nacional de Telecomunicaciones, debido a los tiempos de respuesta, la administración y control del uso eficiente del espectro radioeléctrico, las emisiones radioeléctricas, así como la inspección, detección, identificación y eliminación de interferencias perjudiciales, debido a que no se cuenta en la actualidad con los equipos para llevarlo en forma automática y, finalmente la resolución de los conflictos entre los distintos operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones, dado que los procedimientos son excesivamente largos.

Dentro de las funciones que no se han aplicado del todo en la actualidad se pueden señalar, la asignación de recursos y ejecución de proyectos de FONATEL y el cumplimiento de la legislación ambiental vigente por parte de los operadores y proveedores de servicio. Señala que en relación con la capa de procesos, para llevar a cabo las funciones asignadas, el Consejo de la SUTEL requiere llevar a cabo los macroprocesos: regulación del espectro radioeléctrico, regulación de la calidad de servicios de red, regulación del régimen de mercado y el Fondo Nacional de Telecomunicaciones, mientras que en los procesos de apoyo de finanzas, tecnología de la información y recursos humanos son provistos en la actualidad por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

En relación con las capas de tecnología, estructura y gente, los principales hallazgos son que en la actualidad la SUTEL no cuenta con habilitadores tecnológicos que le permitan desarrollar efieciente y eficazmente sus macroprocesos sustantivos, además de que en la actualidad la SUTEL tiene una estructura organizacional que no está formalizada a través de un documento que defina las funciones y responsabilidades de las diferentes áreas, lo que ocasiona que no haya claridad acerca de los diferentes niveles jerárquicos que existen en la actualidad por lo que la totalidad del personal dice reportar a los miembros del Consejo.

Adicionalmente, en la actualidad la SUTEL se rige por las clases y puestos de la ARESEP, lo cual en su criterio carece de requisitos académicos, experiencia y conocimientos específicos laxos (máximo licenciatura y cuatro años de experiencia), que no se adecúa a los requerimientos reales de las organizaciones en la actualidad y en específico con los desafíos y retos que debe asumir hoy y en el futuro la SUTEL. Además, existen factores de valoración que no explicitan claramente lo que se espera de un funcionario en el desarrollo de las funciones asignadas a un puesto y que no considera aspectos importanes para una organización existosa como son la iniciativa, complejidad y toma de decisiones, entre otros.

Dentro de los principios de diseño menciona que con base en el entendimiento del marco estratégico, esto es, misión, visión y objetivos estratégicos y en sesiones de trabajo con la contraparte técnica se procedió en primer término a identificar los principales retos y desafíos que deberá hacer frente la SUTEL en los próximos años.

Posteriormente, se identificaron los factores críticos de éxito o aquellas condiciones que deberán de darse en la organización para hacer frente a sus desafíos o retos y se transformaron los factores críticos de éxito en principios de diseño o requerimientos de la organización.

En lo que respecta al modelo organizacional futuro, la firma Deloitte & Touche se encuentra evaluando con la contraparte técnica diferentes opciones de organización para la Superintendencia de Telecomunicaciones. Para la elaboración de las diferentes opciones de organización se han fundamentado en los principios de diseño definidos en conjunto con la contraparte técnica, los macroprocesos que sustentarán las funciones asignadas al Consejo de la SUTEL y "benchmarking" realizado con organismos similares de otros países como CMT de España, COFETEL y COFECO de México, INDOTEL en República Dominicana y ANATEL en Brasil.

Señala que se elaboraron tres opciones de organización de las cuales una se descartó y las otras dos están en discusión en la actualidad. La primera es una organización fundamentada en sus macroprocesos sustantivos, soportada por un área de Tecnología de Información que le dote de los habilitadores tecnológicos necesarios para soportar sus procesos sustantivos y un área jurídica que de consistencia a lo largo de la organización a la normativa y criterios legales.

La otra opción, es una organización fundamentada en sus macroprocesos sustantivos con un área estratégica que permita cumplir con la función asignada a la ARESEP de establecer y administrar el Registro Nacional de Telecomunicaciones, garantizando la disposición al público de la información relativa a los procedimientos de interconcexión, así como genera la información requerida por Organismos Internacionales, Gobierno, ARESEP, Consejo de la SUTEL y unidades internas.

En lo que respecta al diseño de puestos se está trabajando en la definición de los roles que deberían desarrollar los diferentes puestos de la SUTEL para ejecutar las actividades relacionadas con sus procesos. Dentro del rol se establecen: un lider de macro procesos, un lider de proceso o proyectos, un profesional principal, profesionales, gestor técnico principal y gestor técnico para los cuales se lleva a cabo una descripción según clases de ARESEP, versus los requerimientos de SUTEL y los requisitos según clases de la ARESEP, versus los requerimientos de SUTEL.

Finalmente, lo que corresponde es definir la estructura de puestos para la SUTEL, definir el profile de recursos humanos que contedrá: rol, funciones, responsabilidades y requuisitos y un estudio de mercado salarial.

Ante una consulta de don Enrique Muñoz sobre cuál es la experiencia de la firma Deloitte & Toucho sobre la realización de este tipo de trabajos en otras intituciones públicas, don Óscar Pizarro dijo que como empresa tenían más de 15 años de realizar este tipo de trabajos y como Director del equipo de trabajo tiene más de 12 años de trabajar en estos temas en empresas como RECOPE, ICT, CONAVI, Consejo Nacional de Conseciones, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Don Adolfo Rodríguez comentó que le parece muy interesante el trabajo que está llevando a cabo la firma Deloitte & Touche y muy bien orientado. Le parece que el tema está desarrollado en dos partes, una que tiene que ver con la utilización propiamente y otra con los perfiles de puestos. Con esta última no encuentra ninguna dificultad para revisar una homologación y posiblemente pase por revisar los perfiles de puestos de la ARESEP. En realidad no han sido adecuados recientemente y los requisitos que se están estableciendo para líderes de proceso, perfectamente pueden ser compatibles con una reforma dentro de la Institución, con lo cual gran parte de las brechas que se mencionan se pueden resolver fácilmente.

Es posible que no sea necesario que todos los niveles tengan exactamente los mismos requisitos. Puede ser que en algunos los años de experiencia no sean indispensables, pero más allá de una definición general hay que determinar algunos requisitos específicos que deban tener ciertos puestos. Hay preguntas que surgen mucho antes de que existiera la SUTEL en el sentido de que se ha tratado de crear una institución que pudiera dar cabida a varios órganos desconcentrados. Es muy posible que en los próximos meses surja un segundo órgano desconcentrado, que sería la Superintendencia de Energía y posiblemente en el próximo Gobierno pase a discutirse una ley de transportes, con lo cual la idea es conformar una organización matricial conformada por varios órganos desconcentrados que requieren un conjunto de servicios de la organización.

El gran desafío es conseguir desarrollar una organización para la SUTEL que tenga la flexibilidad necesaria para desarrollar el negocio y no que quede amarrada a la organización y que no tenga el dinamismo y la flexibilidad que la SUTEL necesita. Entonces, desde el punto de vista organizativo la ARESEP está anuente a considerar una serie de componentes de la organización actual para ponerla realmente al servicio de la SUTEL.

Para eso es necesario contar con una serie de áreas que puedan disponer con mucha flexibilidad de facilidades, pero igualmente hay otras en las que la SUTEL podría aprovechar las economías de escalas y no cuadruplicar un conjunto de dependencias que podrían brindar servicio a todas. Ese es un trabajo que se tiene que hacer para que la propuesta de la firma Deloitte & Touche sea viable, en el sentido de que pueda gestionarse una transformación de la SUTEL con una propuesta concreta que responda a sus necesidades, pero es parte de lo que se deberá discutir.

Don Fernando Herrero, comenta que en adición a lo señalado por don Adolfo Rodríguez, le parece importante que a la hora de llevar a cabo el trabajo, se revise bien cuáles son las competencias de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, que no es la parte de SUTEL, para que los

temas calcen. Hay que tener bien claro qué es lo que SUTEL hace y qué hace el resto de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Hay temas en los cuales se puede estar tomando una decisión equivocada porque es a la Junta Directiva de la ARESEP la responsable de decidir, lo mismo que con las orientaciones generales de la organización. Ese tema no es competencia de la SUTEL, sino de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, entonces le parece que antes de que Deloitte & Touche entre en los detalles, puede ser conveniente que se presente a esta Junta Directiva de cuáles son las orientaciones para que se aprueben, todo ello con el fin de evitar después que éstas no calcen y de pronto lo que se está haciendo es un desperdicio del trabajo realizado.

Doña Pamela Sittenfeld señala que también habría que evaluar las funciones que se le asignan a las direcciones generales y al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones. Le parece que hay unas decisiones que debe tomar el Consejo de la SUTEL. Entiende el principio de querer delegar la mayor cantidad de funciones para no concentrar al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, pero hay que tener presente la razón de ser del Consejo.

El señor Rodríguez Herrera comenta que sería importante que la Junta Directiva, en algún momento, pueda conocer un conjunto de lineamientos que deberían ser discutidos previamente. No tiene claro cuál es la participación que ha venido teniendo la Dirección General de Estratégia y Evaluación en este proceso, pero dentro de las labores de la ARESEP está el desarrollo de algunas competencias en materia organizativa y, por esa razón, antes de que lleguen dichas propuestas es importante que sean discutidas con Enrique Muñoz, que ha venido trabajando en eso y ha tratado de desarrollar una dirección cuyo principal propósito es apoyar a los entes desconcentrados en el desarrollo organizativo.

Sobre el particular, don Enrique Muñoz hizo ver que efectivamente la Dirección a su cargo ha participado en todas las sesiones que se han realizado con Deloitte & Touche y funcionarios de la SUTEL. Se ha tratado también de explicar el modelo organización que tiene la ARESEP. También tiene una solicitud de la Junta Directiva para que esa Dirección extraiga cuáles son los principios de diseño organización de toda la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y ya se tiene elaborado un primer borrador que hay que discutir con la Junta Directiva.

A partir de este momento se retiraron de la sala de sesiones los funcionarios de la firma Deloitte & Touche.

Ante una consulta de don Fernando Herrero sobre cómo estaba la Superintendencia de Telecomunicaciones trabajando tanto el tema del RIOF como el trabajo que está elaborando la firma Deloitte & Touche y si la propuesta de la SUTEL sería que se apruebe lo existente hasta ahora y que después se modifique con lo sugerido por dicha firma consultora, o si habrá que esperarse a obtener el resultado de la consultoría, don George Miley recalcó que ese estudio de esta firma se esperaría que esté concluido en aproximadamente una semana y media o dos semanas que es, de acuerdo al planteamiento de Deloitte & Touche lo que la SUTEL debe hacer aislado del resto de la organización.

Sí se considera importante que se apruebe el RIOF porque se trata de un tema que no se puede seguir postergando. La idea de la SUTEL es que dado que no existe una definición total, pero si existe una similitud entre lo que se ha visto con la Junta Directiva de la ARESEP y lo que la firma está proponiendo en las áreas específicas, es importante aprobar lo que se tiene hasta la fecha con el conocimiento de que se deberá revisar nuevamente el tema una vez que se cuente con el resultado de la consultoría y que se haya discutido a lo interno con la Junta Directiva organizacionalmente.

Actualmente, existe un riesgo sumamente importante y es que próximamente esta Junta Directiva estará desintegrada por, al menos, dos meses y hay temas importantes tanto del RIOF, como las plazas que apoyan al RIOF, que es importante que el tema se apruebe y seguir operando normalmente.

De inmediato don Fernando Herrero tomó la palabra para hacer ver que tal y como lo señaló en un principio el tema del RIOF ya había sido analizado por las Asesorías Jurídicas tanto de la ARESEP como de la SUTEL. Estaba pendiente el tema de si las direcciones deben ser generales o no. Sobre este particular, personalmente en conversaciones con don George Miley habían definido que inicialmente podrían ser direcciones y que posteriormente cuando se conozca el resto de requerimientos definir si se convertían en direcciones generales o se mantenían como direcciones, dependiendo de los criterios técnicos que se tengan sobre el particular. El otro tema es definir cuáles son las unidades que se crean.

Sobre el punto específico de la creación de las unidades el señor Presidente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones señala que, originalmente se habían definido seis direcciones; sin embargo, de la propuesta de Deloitte & Touche se desprende que la dirección de calidad de servicios, la de mercados, la del espectro radioeléctrico y la de FONATEL las observan aisladas. Donde sí no logran tener todavía claridad es en el tema de la dirección de servicios de información y operaciones en el sentido de si deben ser separadas o, más bien, una sola como tal. En su concepto se debe aprobar aquello en lo que hay acuerdo y dejar lo demás para su análisis.

Luego de que se tuviera un cambio de impresiones sobre el particular, don Luis Fernando Sequeira solicitó una explicación del artículo 23, específicamente de los incisos e) y f), sobre los cuales no tiene claridad.

Don George Miley señaló que el artículo 73 de la Ley 7593 está conformado por 25 funciones propias del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mientras que la Ley General de Telecomunicaciones y la Ley de ARESEP señalan alrededor de unas 100 funciones adicionales de SUTEL. Las que eran propias y específicas del Consejo se dejan al Consejo porque no se pueden delegar, mientras que la son de SUTEL como una institución, se pueden dejar a nivel de dirección; sin embargo, cuando son temas los relacionados con el Ministerio Público, tiene que ser el Consejo por los temas judiciales que conlleva.

La idea es que muchas de las decisiones de las direcciones tienen que elevarlas a nivel del Consejo para que sea éste el que toma decisión del acto final. Tal vez lo que se puede revisar es la redacción, con el fin de no dejar el tema como a responsabilidad de la dirección.

Por su parte, don Juan Manuel Quesada señala que en lo respectivo a la creación de plazas tenía dudas de que se puedan crear plazas sin presupuesto y, por otra parte, en el oficio de la SUTEL donde solicitan modificar plazas de profesional 2 por directores y profesionales 5, solictan cuatro directores a plazo indefinido. Sobre el particular, nada más quiere recordar que esta Junta Directiva ha establecido que la clase gerencial es a tiempo determinado o plazo fijo por cinco años y eventualmente si se aprobara así se estarían modificando las disposiciones que se han emitido al respecto.

Don Fernando Herrero, agrega que crear plazas sin presupuesto sí se puede, lo que no se puede es ocuparlas porque hay que crear la plaza para presupuestarla.

Don George Miley por su parte señala que en el presupuesto está el contenido presupuestario específico para cubrir la creación de esas plazas.

Don Robert Thomas comenta, en relación con el artículo 23, inciso f) que, cuando se arregle se observe que no es el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones el que en estricta teoría tiene esa competencia, sino que es el Presidente del Consejo el que tiene la función de interponer denuncias o de ordenar que se interpongan. El Consejo no es el representante judicial y extrajudicial de la Superintendencia de Telecomunicaciones, sino el Presidente de ese Cuerpo Colegiado.

Don Juan Manuel Quesada señala que otra observación que tenía al respecto es que la versión del RIOF que se adjunta no es la misma que fue la base sobre la que trabajó la comisión que se formó para analizar el tema. Dentro de los documentos hay tres versiones diferentes.

Sobre lo señalado por don Juan Manuel se tuvo un cambio de impresiones dentro del cual don Luis Fernando Sequeira externa que se debe tener mucho cuidado cuando la Junta Directiva realiza cambios a un documento y le encomienda a las áreas administrativas aplicar esos cambios.

El señor Director General de Asesoría Jurídica y Regulatoria señala que la segunda y tercera versión eran documentos de trabajo y no son temas formales que han salido de la Junta Directiva. La que la SUTEL envía como documento de trabajo no es la misma enviada por la Dirección a su cargo.

Don Fernando señaló que lo procedente era encargar a Juan Manuel que lleve a cabo la revisión correspondiente de la propuesta del RIOF, con los cambios sugeridos en esta oportunidad y que lo coordine con el Asesor Legal de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Asimismo se debe solicitar al Regulador General que presente un análisis de las plazas solicitadas por la Superintendencia de Telecomunicaciones, el cual esté contrastado con lo señalado en el RIOF, de forma tal que todo quede debidamente sustentado.

Don George Miley dijo que lo señalado por don Fernando Herrero era lo relativo a las plazas del cuadro; sin embargo, quería pregunta si existe alguna posibilidad de que las otras que ya habían sido aprobadas y que se estaba solicitando modificar, fueran aprobadas. Decía lo anterior, porque

de esas ya se cuenta con los candidatos en telecomunicaciones y economía, ya se habían efectuado las pruebas respectivas y lo único que estaría pendiente son las entrevistas.

Sobre el particular, se suscitó un cambio de impresiones dentro del cual se hizo ver que lo procedente es analizar el tema conjuntamente cuando se analice lo concerniente al RIOF.

Don Adolfo Rodríguez hizo ver que, en un principio, le parece que no tendría ninguna objeción en autorizar las plazas mencionadas. Si se debe cumplir con una formalidad adicional estaría anuente, pero no tendría objeción con que el punto uno de la propuesta de don George Miley se apruebe. A lo mejor hay que definir a cuál proceso corresponde cada director, pero dado que no va a estar en la sesión del próximo lunes, quería dejar constancia de que no tiene ninguna objeción, no obstante, hay que tener presente que el próximo lunes no se podría votar en firme.

Después de analizado el tema, la Junta Directiva resuelve:

ACUERDO 002-009-2010

1.- Solicitar a don Juan Manuel Quesada que, conjuntamente con el Asesor Legal de la Superintendencia de Telecomunicaciones, lleven a cabo la revisión correspondiente de la propuesta de modificación al Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Modificación al RIOF de la ARESEP) conocido en esta oportunidad e introduzca los cambios sugeridos, en el entendido de que el documento respectivo lo someterá nuevamente a la Junta Directiva para su análisis respectivo.

2.- Solicitar al Regulador General que presente, en la sesión en que se conozca nuevamene el RIOF al cual se refiere el numeral inmediato anterior, un análisis de las plazas solicitadas por la Superintendencia de Telecomunicaciones, el cual esté contrastado con lo señalado en el RIOF, de forma tal que dichas plazas queden debidamente justificadas.

ARTÍCULO 4
POSPUESTOS

A raíz de una sugerencia que se hizo sobre el particular y dado lo avanzado de la hora, la Junta Directiva resuelve:

ACUERDO 003-009-2010

Posponer para una próxima sesión el conocimiento de los temas que se detallan a continuación, los cuales fueron incluidos dentro del capítulo de asuntos resolutivos:

a) Propuesta de Reglamento sobre el régimen de protección al usuario final de la Superintendencia de Telecomunicaciones. (Expediente OT-361-2008).

b) Evaluación anual del Plan Operativo Institucional 2009 de la Superintendencia de Telecomunicaciones, elaborado por la Dirección General de Estrategia y Evaluación. (Oficios 046-RG.2010 059-DGEE-2010).

c) Informe verbal del avance del convenio Aresep-Sutel.

d) Modificación del RIOF para incorporar las funciones de Aresep en Telecomunicaciones, distintas de las de Sutel.

e) Oficio DVT-2010-066 suscrito por la señora Hannia Vega, Viceministra de Telecomunicaciones, en que informa de los atrasos que han tenido los procedimientos administrativos que ese Viceministerio debe coordinar con Sutel, específicamente la emisión de criterios técnicos.

f) Proyectos de reglamentos de telecomunicaciones consultados por Minaet:

1.- Decreto Ejecutivo para dictar los lineamientos generales sobre tarifas diferenciadas para los servicios de Telecomunicaciones.

2.- Proyecto reglamento de portabilidad numérica.

A LAS ONCE Y CINCUENTA Y CINCO HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.

SR. FERNANDO HERRERO ACOSTA	**SR. LUIS A. CASCANTE ALVARADO**
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	**SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA**